NACIONAL

Atrae SCJN caso de la saxofonista María Elena Ríos, quien fue víctima de una ataque con ácido

19 de octubre de 2026 · 4 min de lectura



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) anunció que atrajo el caso de la saxofonista, María Elena Ríos, quien sobrevivió a un ataque con ácido en 2019, y que ahora busca que responsables no sean absueltos de los delitos que les imputó la Fiscalía General de Justicia de Oaxaca.



El Pleno de la SCJN resolvió este 19 de octubre, atraer el caso de tentativa de feminicidio contra María Elena Ríos Ortiz, cometido presuntamente por Juan Antonio Vera Carrizal, expareja de la saxofonista oaxaqueña y también era diputado del Congreso oaxaqueño, quien fue señalado por la propia María Elena de ser el autor intelectual del ataque con ácido que le quemó la cara y dañó el cuerpo.



Con siete votos a favor y uno en contra, de la ministra María Estela Ríos González, el Pleno decidió atraer este asunto.

Por su parte, la ministra Sara Irene Herrerías Guerra se declaró impedida para conocer el caso, ya que, tuvo parte de la investigación cuando estuvo al frente de la Fiscalía de Derechos Humanos, en la Fiscalía General de la República

A solicitud de Hugo Aguilar Ortiz, presidente del máximo tribunal constitucional, y de la ministra Loretta Ortiz Ahlf, la Suprema Corte conocerá de los cinco amparos en revisión promovidos por los inculpados, quienes fueron absueltos el 14 de agosto de 2024 por el juez José Gabriel Ramírez Montaño.



Tras la absolución, que fue dictada el 14 de agosto de 2024, el juez Ramírez Montaño fue sustituido por María Antonia Esteva Domínguez, jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Circuito Judicial de la región de la Mixteca, quien frenó la liberación de Vera Carrizal.

Aguilar Ortiz aclaró que la Corte no analizará el fondo del asunto, sino una "circunstancia sui generis" presentada durante el proceso penal.



"¿En un proceso penal por el delito de feminicidio en grado de tentativa, en el que la persona juzgadora que celebró la audiencia de juicio oral, desahogó las pruebas y decidió la absolución de los inculpados, fue suspendida de sus funciones, es válido que la persona juzgadora sustituta bajo el principio de inmediación deje sin efectos el fallo absolutorio y anule el juicio oral, cuando sólo estaba pendiente la audiencia de lectura y explicación de sentencia, así como la redacción por escrito de la resolución?", cuestionó Hugo Aguilar.



Además, "estimo que la intervención de esta Suprema Corte permitiría precisar los alcances del principio de inmediación y determinar las atribuciones de un juez sustituto para dejar sin efectos un fallo absolutorio y ordenar la reposición de un juicio oral".

Cabe recordar que María Elena Ríos fue atacada con ácido en su casa en Huajuapan de León, Oaxaca, el 9 de septiembre de 2019, ocasionándole lesiones en el rostro y gran parte de su cuerpo.

La mujer acusó a su expareja, Juan Antonio Vera Carrizal, como el autor intelectual, caso en el que está implicado su hijo Juan Antonio Vera Hernández, actualmente prófugo de la justicia.



Para 2020, Vera Carrizal se entregó a las autoridades. Después se detuvo a Rubicel Hernández Ríos y Rubén Loaeza Chárrez, como probables autores materiales del delito.

El 14 agosto de 2024, el juez José Gabriel Ramírez Montaño absolvió a Vera Carrizal y a los otros dos señalados del intento de feminicidio.

Pero ese mismo día, el Poder Judicial de Oaxaca anunció que la jueza María Antonia Esteva Domínguez asumía la titularidad del Tribunal de Enjuiciamiento del Circuito Judicial de la Mixteca.

La nueva titular del juzgado notificó que quedaba sin efecto la libertad otorgada a los imputados, lo que se comunicó al director del Centro Penitenciario Varonil de Tanivet.

Por ello, Vera Carrizal y sus coacusados promovieron el amparo que este lunes fue atraído por el Máximo Tribunal.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/atrae-scjn-caso-de-la-saxofonista-maria-elena-rios-quien-fue-victima-de-una-ataque-con-acido
Descargado el 21 de noviembre de 2026.